

## Decreto de la Alcaldía

Núm. 2023016192

En fecha 3 de junio de 2022, se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local la convocatoria para el año 2022 de concesión de subvenciones para la organización de fiestas y actividades populares en los diferentes barrios y sectores de la ciudad de Girona 2022.

En fecha 1 de julio de 2022 y registro de entrada número 2022059653, la Asociación de vecinos de Torre de Tàlala, con NIF G17285842, presenta solicitud de ayuda para la fiesta mayor del barrio.

En fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con número de resolución 2022001404, otorgar a la Asociación de vecinos de Torre de Tàlala, con NIF G17285842, el importe de mil doscientos veintiún euros con once céntimos (1.221,11 €).

La concesión de esta ayuda económica estaba totalmente supeditada a las condiciones establecidas en sus bases reguladoras y en la convocatoria.

En fecha 2 de enero de 2023 y registro de entrada número 2023000089, la Asociación de vecinos de Torre de Tàlala presenta la renuncia a la subvención otorgada de mil doscientos veintiún euros con once céntimos (1.221,11 €) para la fiesta mayor del barrio porque la obra del local social que querían aprovechar para inaugurar no estaba acabada y no era viable realizar la fiesta mayor en la fecha propuesta.

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo interesado puede desistir de su solicitud o, cuando esto no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Ley 39/2015, de 1 octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de fiestas y actividades populares a los diferentes barrios y sectores de la ciudad de Girona 2022.

Convocatoria para la concesión de subvenciones para la organización de fiestas y actividades populares en los diferentes barrios y sectores de la ciudad de Girona 2022.

Por todo esto, en ejercicio de las competencias que me han estado conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 2021002927, de fecha 16 de febrero de 2021,

## DECRETO

Primero. Dar por desistida la petición de la Asociación de vecinos de Torre de Taialà, con NIF G17285842, de ayuda económica para la fiesta mayor del barrio presentada en fecha 1 de julio de 2022 y registro de entrada número 2022059653, porque la entidad pone de manifiesto la inviabilidad de la fiesta ya que no han finalizado a tiempo las obras del local social que querían inaugurar.

Segundo. Disponer el archivo de las actuaciones.

Tercero. Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

Maria dels Angels Cedacers Hervas

La regidora delegada de Ciudadanía, Participación y Dinamización Territorial

*\*La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los diferentes órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.*

*El documento ha sido firmado por:*

*1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 15/06/2023 10:37*

*2.- Regidora delegada de Ciudadanía, Participación y Dinamización Territorial del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 15/06/2023 17:17*

Código de verificación CSV: **R40IS-CKETF-U53D8**